CONVOCATORIA No. 02-2025

PROCESO PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Antecedentes:

La Cámara de Comercio de Duitama es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro que representa y provee servicios a las personas que realizan actividades mercantiles y cumple con la función delegada por el estado de llevar el Registro Unico Empresarial y Social RUES en los municipios asignados a su jurisdicción, 30 en total, para brindar respaldo y legalidad del desarrollo empresarial; administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro que tengan la calidad de afiliados. Por ende su contratación se rige por las normas del derecho privado principalmente por las siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio
- Ley 1581 del 2012
- Ley 1727 de 2014
- Decreto 2042 de 2014
- Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015

Para desarrollar las funciones asignadas a las Cámaras de Comercio por el Gobierno Nacional en concordancia de lo señalado en el artículo 2.2.2.38.1.4 numeral 3 del Decreto 1074 de 2015[1] se requiere contar con una plataforma tecnológica moderna y actualizada.

En el diagnóstico y mantenimientos realizados a la plataforma tecnológica de la Cámara de Comercio de Duitama, se evidenció la necesidad de adquirir equipos tecnológicos, por obsolescencia de hardware y software, la capacidad y rendimiento en procesadores, memorias y discos duros.

1.2 Objeto de la convocatoria:

Evaluar, seleccionar y contratar la compraventa de equipos nuevos y legales que conforman la plataforma tecnológica de la Cámara de Comercio de Duitama.

NOTA: La Cámara de Comercio de Duitama podrá adjudicar total o parcialmente entre los oferentes que cumplan los requisitos de esta convocatoria, la compra de los equipos conforme a las propuestas más favorables para la Entidad.

1 **ARTÍCULO 2.2.2.38.1.4.** Funciones de las cámaras de comercio. Las cámaras de comercio ejercerán las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias y las que se establecen a continuación:
(…)
3. Llevar los registros públicos encomendados a ellas por la ley y certificar sobre los actos y documentos allí inscritos;
(…).

1.3 Objeto de la convocatoria:

Contratar la compraventa de equipos nuevos y legales que conforman la plataforma tecnológica de la Cámara de Comercio de Duitama.

1.4 Lugar de ejecución del objeto:

Los equipos a adquirir a través del presente proceso deberán ser nuevos y legales, entregados en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la transversal 19 No. 23-141 de Duitama.

1.5 Modalidad de la Convocatoria:

Convocatoria abierta dirigida a personas jurídicas o naturales con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal, que cumpliendo los requisitos legales, y cuyo objeto social y actividad esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

1.6 Características técnicas

1.6.1 ESTACION DE TRABAJO - COMPUTADOR DE ESCRITORIO: Cantidad (5)

Computador de escritorio marca Dell Optiplex 7020 MFF Micro, procesador Intel Core I3 14100T, disco duro SSD M.2 NVMe 1TB o en su defecto disco duro de estado sólido de 256GB M.2 NVMe más disco duro SSD SATA de 1TB, Memoria RAM DDR5 8GB, puerto de red RJ45 Gigabit, Monitor Dell 21.5" E2222HS, Sistema operativo: Windows 11 Pro, Licencia de Microsoft Office 2024 ESD Home and Business, incluir certificados de legalidad de los softwares, Garantia 3 Años

ESTACION DE TRABAJO - COMPUTADOR PORTATIL: Cantidad (2)

Computador portátil marca Lenovo ThinkBook 14 GEN 6 IRL, procesador Intel Core I5 13420H, disco duro 512GB SSD, Memoria RAM 16GB DDR5, puerto de red RJ45 Gigabit, Pantalla 14", Sistema operativo: Windows 11 Pro, Licencia de Microsoft Office 2024 ESD Home and Business, incluir certificados de legalidad de los softwares.

ESTACION DE TRABAJO - COMPUTADOR DE ESCRITORIO - DISEÑO GRAFICO: Cantidad (1)

Computador de escritorio, procesador Intel Core i5 14400, Disco duro de estado sólido M.2 NVMe de 2TB, memoria RAM 16GB DDR5 de 5200 Mhz o superior, puerto de red RJ45 Gigabit, puerto de video HDMI, Monitor de 24" LG ultragear 24GS65F-B IPS pivoteable Full HD HDMI/ DisplayPort 180HZ -1ms, tarjeta de video independiente de 6GB de memoria o superior: RTX 4060, teclado y mouse usb, Licencia de Microsoft Windows 11 Pro; Licencia de Microsoft Office 2024 ESD (incluir certificados de legalidad de los softwares)

TABLET: **Cantidad (5)**
Tablet Lenovo TAB M11 (Procesador: MediaTek Helio G88, memoria RAM 8GB, almacenamiento 128GB)

MONITORES. Cantidad (3)
Un Monitor Samsung 24" Odyssey G3 Freesync LS24DG300ENXZA HDMI 180Hz, 1MS, Altura Ajustable, Pivoteable

Dos Monitores Samsung 27" LF27T350FHLXZLM, HDMI, VGA, 1920X1080 IPS, 75 HZ, 5 MS

1.7. Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas: Los participantes en la presente convocatoria deberán radicar la propuesta en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia en sobre cerrado según cronograma establecido en el numeral 5 de la presente convocatoria o enviarlas al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co en un único archivo PDF., hasta el día miercoles 16 de julio de 2025, hasta las 3:00 p.m.

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

1.8. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la convocatoria: El plazo previsto para la ejecución del contrato es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo, la aprobación de las garantías solicitadas y la firma del acta de inicio, si aplica.

1.9. Forma de Pago: Conforme al Manual de Compras y Contratación de la Cámara de Comercio de Duitama, se podrá acordar con el proveedor seleccionado o los proveedores seleccionados, un anticipo del 30%, del valor total del contrato y el 70% a la entrega y recibido a satisfacción y liquidación del contrato de acuerdo con las cantidades, calidades y con los precios establecidos. El Contratista asumirá las retenciones legales que se generen.

A los pagos se les efectuarán las deducciones de ley a que haya lugar, visto bueno del supervisor del contrato y presentación de los requisitos correspondientes.

1.10. Veracidad de la información suministrada: Con la presentación de la propuesta el Oferente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, la Cámara de Comercio de Duitama presume que toda la información que el Oferente presente para esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Cámara de Comercio de Duitama se reserva el derecho de verificarla.

1.11. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar propuesta, las personas naturales o jurídicas que estén debidamente matriculado en el registro mercantil; que su objeto social o actividad comercial contenida en los certificados de persona natural o de existencia y representación legal, guarde relación con el objeto a contratar; estar renovado al año 2025; No encontrarse en estado de liquidación. Presentar la cotización o propuesta con las características o especificaciones exigidas en esta convocatoria y los documentos establecidos en el numeral 2.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Cámara de Comercio de Duitama, la propuesta deberá presentarse con la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación:

2.1 Documentos Jurídicos:

2.1.1. Carta de presentación de la propuesta que contenga la información clara, precisa, necesaria y cierta, suscrita por el oferente, indicando el conocimiento de la convocatoria, la legalidad de la propuesta y donde manifieste bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad, la Constitución Política, la Ley 734 de 2002 y demás normatividad vigente aplicable. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co (no subsanable / causal de rechazo).

2.1.2. Certificado de Existencia y representación legal en original con fecha no mayor a treinta (30) días. Este deberá acreditar: (subsanable con fecha anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria)

*Que se encuentra vigente y renovado a 2025
*Que en el objeto social tenga relación con el objeto a contratar,
*Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.
*En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.

2.1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente, o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso (subsanable).

2.1.4 Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente convocatoria (subsanable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria).

2.1.5. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la empresa y su representante legal (subsanable).

2.1.6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o de la empresa y su representante legal (subsanable).

2.1.7. Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional de la persona natural o representante legal de la empresa (subsanable).

2.1.8. Adjuntar formato de NO PARENTESCO (se anexa) diligenciado y firmado por el proponente persona natural o representante legal de la empresa, donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad.

El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co (subsanable).
2.1.9. Adjuntar formato (se anexa) diligenciado de "DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO" (subsanable).
2.1.10. Registro de deudores alimentarios morosos, el cual se descarga de la página del MINTIC (subsanable).
2.1.11. Propuesta económica detallando valor unitario y total e IVA si aplica. (no subsanable)
2.1.12. Certificaciones y/o constancia de experiencia del postulante, requeridas en el numeral 2.2 (no subsanable)

2.2 Documentos Técnicos. Se debe anexar:

Experiencia del Proponente: Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones y/o constancias y/o cualquier otro documento como contratos y su respectiva liquidación expedida por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor, de contratos ejecutados de suministro de equipo similares a las del objeto a contratar, para entidades o instituciones públicas o privadas. Contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores al cierre del presente proceso de contratación, y que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y que la suma total de las certificaciones y/o contratos sean igual o superior al presupuesto establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria. Cuando se trate de contratos y/o certificaciones de personas naturales se debe adjuntar copia de la factura de venta del objeto contractual

La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

a. Nombre del contratante
b. Nombre del contratista
c. Objeto del contrato
d. Detalle de los suministros
e. Valor total del contrato
f. Fecha de inicio
g. Fecha de terminación y liquidación.
h. Lugar de ejecución.
i. Constancia de entrega a satisfacción.

3. PROPUESTA ECONOMICA:

El interesado debe presentar propuesta económica para el suministro de los equipo; se debe ajustar a las características técnicas detalladas en el numeral 1.6 de la presente convocatoria discriminando valor unitario, IVA si aplica.

4. PRESUPUESTO:

El presupuesto total aprobado para la presente contratación es máximo la suma de cuarenta y cuatro millones seiscientos mil pesos ($44.600.000) IVA incluido.

El valor estimado del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista la ejecución del contrato y los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

NOTA: El valor del contrato a suscribir corresponderá al valor de la(s) propuesta(s) económica(s) de quien(es) resulte(n) adjudicatario(s).

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA
Apertura de Convocatoria	Se realiza por publicación en la página web de la Cámara de Comercio de Duitama www.ccduitama.org.co y en otros medios de comunicación	09 de julio de 2025, a partir de las 11:30 a.m.
Observaciones o aclaraciones a los términos de la convocatoria	Enviarlas al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co. hasta el 11 de julio a las 11:30 a.m.	Del 9 al 11 de julio de 2025.
Respuesta a observaciones presentadas	Se publicarán en la página web www.ccduitama.org.co	El 14 de julio de 2025
Cierre de Convocatoria y Entrega de Propuestas	Se entregarán en sobre cerrado debidamente marcado; en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama hasta las 3:00 p.m. en la Oficina de Asistente de Presidencia conforme a lo previsto en el numeral 1.7 ó al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co	El 16 de julio de 2025
Análisis y Evaluación de Propuesta por parte de la Cámara de Comercio de Duitama	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama.	Del 17 al 21 de julio de 2025
Publicación de los resultados de la evaluación preliminar	Se publicará en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co	Publicación en la página web: El 22 de julio de 2025

Observaciones al resultado de la evaluación preliminar	Los participantes de acuerdo con los resultados de la evaluación preliminar pueden subsanar lo pertinente para lo cual deberán remitir los documentos al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co según plazo, hasta las 4:00 p.m. del 23 de julio de 2025	Plazo máximo de remisión de documentos a subsanar según requisitos que son subsanables dentro del proceso: Del 22 al 23 de julio de 2025
Publicación de los resultados de la evaluación final	Se publicará en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co los resultados del proceso.	Publicación en la página web: El 24 de julio de 2025
Adjudicación del contrato	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama	El día 28 de julio de 2025
Celebración del Contrato	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama	01 de agosto de 2025

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Duitama rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

6.1. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Cámara de Comercio de Duitama.
6.2. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la convocatoria.
6.3. Cuando la Cámara de Comercio de Duitama compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
6.4. Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el interesado
6.5. Cuando la sociedad se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación.
6.6. La no presentación completa y total de los documentos de la propuesta.
6.7. La no suscripción (firma) de la carta de presentación de la propuesta señalada en el numeral 2.1.1 .

7. ACLARACION O MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA:

La Cámara de Comercio de Duitama podrá modificar la presente convocatoria mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página Web de la entidad.

Los oferentes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co de acuerdo al cronograma.

8. SUPERVISION:

La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

9. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Para las propuestas presentadas se verificará los siguientes requisitos habilitantes en su totalidad. Esta evaluación no otorga puntaje, pero si determina si la propuesta continúa en el proceso para ser evaluada la propuesta presentada:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación de matrícula o existencia y representación legal.		
Fotocopia del documento de identidad y RUT		
Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía y alimentario morosos.		
Certificación de no parentesco.		
Debidamente matriculado en Cámara de Comercio		
Objeto social guarda relación con el objeto a contratar		
Renovado al año 2025		
Propuesta con las características técnicas		
Certificaciones de acreditación de experiencia.		

La selección se efectuará teniendo en cuenta la calificación en puntos obtenida de acuerdo con la tabla de valoración de factores de calificación por parte de la Cámara de Comercio de Duitama.

La Cámara de Comercio de Duitama, teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, observará los siguientes factores de calificación para las propuestas presentadas.

Cumplimiento de especificaciones técnicas (hasta 34 puntos)	**Puntos**
Cumplimiento de requisitos técnicos	34
Valor de la propuesta (hasta 35 puntos)	**Puntos**
Valor de la propuesta – precio más favorable para la entidad – hasta 35 puntos	35
Experiencia (hasta 25 puntos)	25
Apoyo a la industrial local (hasta 6)	**Puntos**
Jurisdicción CCD	3
Cámaras de Comercio del Departamento	2

Otras Cámaras de Comercio	1

Experiencia: La propuesta que cuente con más experiencia en objetos iguales y/o similares se le asignará 25 puntos y a la siguiente se le disminuirán 5 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía de los contratos anexados, es decir, a mayor cuantía mayor puntaje, partiendo de la base que se debe cumplir con el requisito habilitante de la experiencia.

Valor de la propuesta: La propuesta que cuente con un menor valor se le asignará 35 puntos y a la siguiente se le disminuirán 5 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía total de la propuesta presentada.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

10.1. Se escogerá como adjudicatario a la persona natural o jurídica que presente la mayor experiencia y antigüedad de matrícula mercantil conforme a los documentos presentados.

10.2. En caso de persistir el empate se considerará la propuesta con domicilio principal en la jurisdicción de la Cámara de Comercio Duitama, o en segundo lugar domicilio en el Departamento de Boyacá

10.3. En caso de persistir el empate se considerará el orden de la radicación de las propuestas.

11. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El participante en la presente convocatoria se compromete dar confidencialidad a la información entregada por la por la Cámara de Comercio de Duitama en el desarrollo del presente proceso de contratación y en la ejecución del mismo, por tanto, se firmará cláusula de CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÒN en el respectivo contrato

12. ADJUDICACIÓN.

12.1. Selección:

La Cámara de Comercio de Duitama procederá a realizar el análisis y evaluación de las propuestas siempre que se cuente con el número mínimo establecido en el Manual de Contratación. En caso de no recibirse el número mínimo establecido una vez cumplido el plazo de cierre definido en el cronograma, no se realizará la apertura de sobre ni análisis

de los documentos radicados y se procederá a adelantar una segunda publicación de la convocatoria, si adelantada la segunda publicación no se presenta el número de propuestas requeridas, la Entidad realizará el proceso de análisis, evaluación y selección con las propuestas presentadas que cumplan los requisitos, participando tanto las presentadas en la primera como en la segunda publicación de la invitación.

Una vez agotado el análisis y evaluación de las propuestas, la Cámara de Comercio de Duitama podrá adjudicar a uno o más de los postulantes el contrato(s) de acuerdo a la(s) propuesta(s) que cumpla(n) con las especificaciones del numeral 1.5 y que su propuesta económica sea la más favorable para la Entidad.

13. Tratamiento de datos personales:

La Cámara de Comercio de Duitama, dará tratamiento a los datos personales de los oferentes conforme a lo dispuesto en la política de tratamiento de datos la cual se encuentra disponible para consulta en la página web de la entidad https://ccduitama.org.co/ayuda/proteccion-de-datos-personales/

• El oferente contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocación de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento, los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

- Domicilio: Duitama
- Dirección: Transversal 19 No. 23-141
- Correo electrónico y teléfonos: ccdjuridica@ccduitama.org.co, (8)7651039.

14. Declaratoria de proceso desierto: La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la convocatoria cuando dentro de los tiempos estipulaos en el cronograma de esta convocatoria no existieron propuestas o si habiendo propuestas ninguna cumplió con los criterios para adjudicación la misma, o cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad.

15. Suscripción y perfeccionamiento del Contrato: El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Duitama de las garantías aquí descritas. Según la naturaleza del contrato, se exigirán las garantías que se relacionan a continuación a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, constituyéndolas a su costa y a favor de esta entidad cameral por intermedio de una compañía de seguros.

Póliza de Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.

Póliza de Calidad de servicios: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por un (1) año más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.

Póliza de Buen Manejo de Anticipo (Si aplica): Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, con una vigencia igual al término del contrato y por cuatro (4) meses más.

16. **Cesión del Contrato**: El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Cámara de Comercio de Duitama, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

Proyectó: Directora Administrativa
Revisó: Coordinador de Sistemas
Revisó: Comité de Contratación, reunión de fecha 08 de julio de 2025
Aprobó: Presidente Ejecutivo..